



En las mias rias para el año de mil y seiscientos y
seenta y tres

alcaide de la ysla de Tenerife
la qual es para el alcaide de la ysla de Tenerife
que yo el Rey de unis y de guano cumplid
con las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que

Sancho de

Pedro de

no
mayor

en las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que
de las obligaciones suso dhas en lo que

Sancho de

Pedro de

